



ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS INCLUIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE NORMALIZADO

Las actividades y resultados incluidos en el formulario de *Currículum vitae normalizado* (CVN), cumplimentado a través de la plataforma <https://secti.gobex.es>, según se establece en el artículo 12.1 y 12.2 del presente orden de Convocatoria, deberán ser acreditados mediante la aportación de la documentación pertinente, según las instrucciones que se detallan a continuación.

La acreditación de los méritos se hará a través de dicha plataforma mediante la digitalización de los documentos en formato pdf. Sólo será necesario acreditar los méritos requeridos y los indicados en los criterios de valoración señalados en la presente orden.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. Actividad profesional actual

**** Optar por la modalidad, según proceda**

- Copia del contrato de trabajo.
- Documento/certificado de la entidad empleadora, firmado por la autoridad que tenga delegada esta función, donde se especifique la categoría profesional, modalidad de contrato, régimen de dedicación y la fecha de inicio y finalización de la actividad.

2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

2.1. Publicaciones científicas

2.1.1. Artículos en revistas

- Copia de la primera y última página del artículo. En el caso de no constar en ellas el número, volumen o cualquier otro dato de referencia del artículo, incluir además, copia de la(s) página(s) del índice del número o volumen de la revista donde figure la publicación.
- En el caso de artículos aceptados pero pendientes de publicación, presentar carta de aceptación de la Editorial o del Comité responsable.



2.1.2. Libros y capítulos de libros

- Copias de la portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice y año de publicación.
- En el caso de capítulos de libros, incluir además, copia de la primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.

2.2. Participación en proyectos de I+D+i obtenidos en Convocatorias públicas de concurrencia competitiva o a través de convenios/contratos

Se entiende por participación en proyectos de I+D+i cuando se forme parte oficialmente del equipo investigador del proyecto.

No será necesario acreditar aquellos proyectos concedidos en régimen de concurrencia competitiva por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública, ya que serán confirmados de oficio, siempre que se haga constar la referencia, el título y el investigador principal del proyecto.

Documentación requerida para la acreditación (optar por la modalidad, según proceda):

- **Copia del documento/certificado de la Universidad o del Centro de investigación, firmado por el Responsable Legal del mismo**, donde figure la referencia del proyecto, título, participación y tipo de participación del interesado (investigador principal, investigador, personal en formación, personal técnico, etc.), duración y subvención concedida.

- **Copia del documento/certificado oficial emitido por la Entidad que financia el proyecto**, donde figure la referencia del proyecto, título, participación y tipo de participación del interesado (investigador principal, investigador, personal en formación, personal técnico, etc.), duración y subvención concedida.

- **Copia del documento/certificado de incorporación al proyecto de la Entidad que lo financia** en la que figure la información que soporte los datos incluidos en el CVN. En caso de no contener la información indicada, adjuntar además copia del documento que contenga dichos datos.





Si no pudiera obtener ninguno de los documentos anteriores, se aportará:

Copia del documento oficial de concesión del proyecto y documento de solicitud del mismo, donde figuren la referencia del proyecto y la/s hoja/s de firmas de las personas participantes, junto a la certificación firmada por el Investigador Principal del proyecto que avale al interesado como miembro del equipo investigador.

En el caso de la obtención de proyectos a través de convenios, puede aportarse el documento oficial de aprobación de éste (convenio), donde figure el investigador principal del proyecto, la participación del interesado, título, organismo o entidad financiadora y otros datos que se estimen relevantes a efectos de acreditación.

No se considera válida la certificación firmada por el Investigador Principal del proyecto como único documento para la acreditación.

2.3. Patentes de investigación que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo

- Copia de los documentos oficiales de registro y concesión.
- Copia de los documentos que acrediten la explotación de patentes.

2.4. Tesis doctoral dirigida

- Copia de la certificación académica que incluya: nombre y apellidos del doctorando, título de la tesis, director(es), fecha de lectura y, en su caso, mención de doctorado europeo/internacional y/o premio extraordinario.

En caso de no constar la mención del doctorado europeo y/o premio extraordinario de doctorado en dicho certificado, anexar, además, certificado de la universidad que constate los datos incluidos en el CVN y copia del certificado emitido por la institución que concede, donde conste el nombre del premiado, el título y las principales características del premio.

2.5. Contribuciones a congresos y conferencias científicas

- Copia del certificado que acredite el tipo de participación o copia del resumen y de la(s) página(s) del índice de las actas del congreso donde figure la ponencia presentada y autor/es.





2.6. Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores

- Acreditación de los méritos alegados mediante los documentos que procedan.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.1. Titulación Académica

- Título de licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado (o certificado de haberlo solicitado) y certificado del expediente académico completo (incluida la nota media del expediente), emitidos por la entidad académica.

3.2. Doctorado

- Copia del título de doctor (o certificado de haberlo solicitado).
- En caso de no constar la mención del doctorado europeo y/o premio extraordinario de doctorado en dicho certificado, anexar, además, certificado de la universidad que constate los datos incluidos en el CVN y copia del certificado emitido por la institución que concede, donde conste el nombre del premiado, el título y las principales características del premio.

3.3. Otros títulos de postgrado

- Título y certificado del expediente académico detallado expedido por la universidad u organismo responsable (por cada título).

3.4. Premios

- Copia del título del premio conseguido o certificado emitido por la institución que concede el premio en el que se haga constar el nombre del premiado, así como el título del premio y las principales características del mismo.

3.5. Nivel de conocimiento de idioma

- Copia del diploma o certificado que acredite el nivel de conocimiento de idioma.

